C I R C U L A R NO. 13/2016

Toluca de Lerdo, México, a 25 de febrero de 2016.

C I U D A D A N O

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE APRUEBA SUSPENDER LABORES EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE UBICAN EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUCA, MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. En atención a las actividades que el Estado Mexicano realizará en el Palacio de Justicia de Toluca, ubicado en Nicolás Bravo norte, número 201, Colonia Centro, Toluca, México, derivadas de la L Reunión Ordinaria de la CONAGO, se considera necesario suspender labores, en los órganos jurisdiccionales con sede en el referido Palacio de Justicia, con la finalidad de facilitar la logística y seguridad de las personas y de las propias instalaciones, así como de garantizar los derechos procesales de las partes e interesados en el trámite de sus asuntos ante los órganos jurisdiccionales señalados.

Asimismo, se estima necesario reubicar temporalmente las áreas administrativas localizadas en el referido Palacio de Justicia de Toluca, para que puedan continuar con la atención de las funciones que les competen.

II. Con fundamento en los artículos 52, 56, 60, 63 fracción XII y XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. **Se suspenden labores el día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, exclusivamente**, para los órganos jurisdiccionales ubicados en el Palacio de Justicia de Toluca, con domicilio en Nicolás Bravo norte, número 201, Colonia Centro, Toluca, México, siendo éstos los siguientes:

I. La Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia.
II. La Primera y Segunda Salas Civiles de la Región Toluca.
III. La Primera Sala Familiar de la Región Toluca.
IV. La Primera y Segunda Salas Colegiadas Penales de la Región Toluca.
V. La Sala Unitaria Penal de la Región Toluca.
VI. La Sala Unitaria Especializada en Adolescentes del Estado, con residencia en Toluca.

TERCERO. La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y las áreas administrativas localizadas en el Palacio de Justicia de Toluca, despacharán en las instalaciones del Edificio Administrativo del Poder Judicial del Estado de México, ubicado en Avenida Independencia Oriente número 616, Colonia Santa Clara, Toluca, México.

La Oficialía de Partes Común, ubicada en el Palacio de Justicia de Toluca, se ubicará en el Edificio de Juzgados Civiles y Familiares de Toluca, ubicado en Av. Dr. Nicolás San Juan número 104, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, Toluca, México.

CUARTO. Los demás órganos jurisdiccionales y áreas administrativas prestarán sus servicios de conformidad con el Calendario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México, para el año 2016.

QUINTO. Por ser de interés general, publíquese este acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el Boletín Judicial del Estado; asimismo, deberá fijarse una reproducción de este Acuerdo en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas respectivas.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES